

Martes, 26 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General 2024 y Plantilla de Personal.

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2024, del Excmo. Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 TRLRHL, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.821.030,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.593.384,21 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	1952.169,18 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	517.151,74 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	45.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	78.463,29 €
	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	297.646,19 €



Martes, 26 de noviembre de 2024

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	297.646,19 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	70.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	70.000,00 €
TOTAL	1.891.030,40 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.891.030,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.749.280,24 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	271.428,85 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	35.838,66 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	543.780,71 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	884.640,33 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	13.591,69 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	141.750,16 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	48.764,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	92.986,16 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €



Martes, 26 de noviembre de 2024

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL	1.891.030,40 €

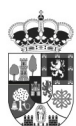
PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024

A) FUNCIONARIOS/AS:

N.º Plantilla	Denominación	N.º Plazas	Situación	Grupo	NCD/Antigüedad
1	Secretario/a-Interventor/a	1	Interinidad	A1/A2	26

B) PERSONAL LABORAL FIJO / INDEFINIDO:

N.º Plantilla	Denominación	N.º Plazas	Situación	Grupo/Nivel	*Otras consideraciones/ Lugar/Complementos en nómina
2	Auxiliar Administrativo/a	1	vacante	7	Admon. Gral. Ayto
3	Auxiliar Administrativo/a	1	Indefinida	7	Admon. Gral. Ayto.
4	Directora Residencia de Mayores	1	Vacante (Estabilización)	2	RM/comp product - dirección
5-15	Auxiliar Geriatría	11	Vacante (Estabilización)	7	RM/ppagas extras-nocturnidad-festivos
16	Enfermera	1	Vacante (Estabilización)	2	RM/comp destino-pp extras

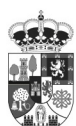


Martes, 26 de noviembre de 2024

17-18	Limpieza	2	Vacantes (Estabilización)	10	Ayto-Consultorio –Colegio/pp extras-pus actividad
19	Conserje	1	Vacante (Estabilización)	7	Colegio/
20	Guarda Rural	1	Indefinido	8	Ayto / RM/P.P EXTRA

C) LABORALES TEMPORALES:

N.º Plantilla	Denominación	N.º Plazas	Grupo/Nivel
21	Enfermera.	1	2
22-25	Auxiliar Geriatria.	5	7
26	Limpieza.	1	10
27-28	Técnicos/as Educación Infantil.	2	10
29-33	Técnicos/as Educación Infantil.	5	10
34-36	Técnicos/as Educación Infantil.	3	7
37	Cocinero/a.	1	10
38-40	Auxiliar de Ayuda a domicilio.	3	10
41	Auxiliares Administrativos/as.	1	7
42-43	Dinamizadores/as Culturales.	2	3
44	Peón Servicios Múltiples.	1	10
45	Dinamizador/a Cultural.	1	5



Martes, 26 de noviembre de 2024

46	Técnica Ingeniera Forestal.	1	2
47-49	Peón Servicios Múltiples.	3	10
50	Profesora Aprendizaje a lo largo de la vida.	1	2

D) CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL NETA EN EUROS (14 Pagas)
Alcaldía-Presidencia.	100%	1.650,000 €
Concejalía-Delegada de Agricultura, Ganadería, Obras e Incendios.	75%	850,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Piornal, 22 de noviembre de 2024
Javier Prieto Calle
ALCALDE - PRESIDENTE

